

ra proteccionistas á secas, sino pura y simplemente oportunistas, que es precisamente lo que son, en política arancelaria, todas las grandes naciones en nuestros días.

En efecto, el proteccionismo cerrado y excesivo, sin zonas neutrales ó puertos francos, sin admisiones temporales, sin ninguna de las medidas que al mismo tiempo lo atenúan y lo completan, no constituye ya el ideal de Cataluña. Cada día va ganando terreno, en cambio, el oportunismo, preconizándolo ya abiertamente las clases más ilustradas, las que podríamos llamar directoras del industrialismo catalán, por considerarlo más racional, más justo y sobre todo indispensable para conseguir la creación de una industria nacional que sea lo suficientemente fuerte y perfeccionada para lanzarse, con probabilidades de éxito, á la conquista de nuevos mercados.

Esta evolución, no hay duda que se debe á la mayor cultura que poseen hoy día muchos de los industriales catalanes con respecto á sus antepasados. Tanto la protección como el librecambio, en su aspecto extremo, son expresión de ideas puramente simplistas. El oportunismo, en cambio, es algo más complicado. Exige una cierta preparación cultural y un constante estudio de la marcha de la economía mundial, de los fenómenos de la producción y de cuánto con ella se relaciona. Por esto creemos que el oportunismo ha de constituir la síntesis superior en la cual vengán á fundirse ambas tendencias, estableciéndose así la perfecta é indispensable armonía entre los diversos productores de las distintas regiones de España.

MANUEL PUGÈS

De la revista *El Monitor de los Intereses Materiales*.

Balmes político

(Continuación-7)

Las medidas radicales contra la revolución, querer «atajar el mal en sus principios» es impolítico, peligroso y contraproducente (Id., 755)

Todo sistema de política, por referirse á cosas eminentemente prácticas. («Miscelánea», 182) debe ser flexible, acomodado á las circunstancias, actuable. «Todas las cosas humanas están sujetas á modificaciones; no siempre se ha de buscar lo mejor, sino lo aplicable; así como Solón se felicitaba de haber dado á los atenienses, no las leyes mejores, sino las más acomodadas al pueblo para el cual habían de servir.—¿Qué importa una teoría mecánica si con ella no se puede construir una máquina? ¿Qué vale un sistema social ó político si no es realizable? El bien de las naciones, ¿se logra por ventura con las ideas solas con abstracción de los hechos?» («Escrit.», 187) —Finalmente, ha de tenerse muy en cuenta que «no es la política la que ha de salvar á la Religión, la Religión es quien ha de salvar á la política; el porvenir de la Religión no depende del gobierno, el porvenir del gobierno depende de la Religión; la sociedad no ha de regenerar á la Religión, la Religión es quien debe regenerar á la sociedad.» (Id., 176) —Sobre estas materias importantísimas, véase todo el opúsculo «Pío IX» que se inserta al principio de la colección «Miscelánea».

VI

Viniendo ahora á la aplicación de estas doctrinas á nuestra patria, conviene ante todo no olvidar, sino tener muy presente que Balmes exponía estas ideas salvadoras (como ya queda indicado) *hace más de sesenta años*, á raíz de la guerra civil, cuando la cuestión dinástica revestía una importancia que necesariamente va perdiendo con los años, cuando el liberalismo, aun el meramente político, era aquí todavía una planta exótica, cuando la revolución sólo llevaba entre nosotros poco más de un par de lustros, cuando España era algo muy distinto de lo que es hoy, cuando aun se podía pensar en la posibilidad de fecundas reacciones, que hoy considera, por desgracia, irrealizables quien conozca el estado

del país, las predicaciones diarias de la Prensa popular y las tendencias de todos nuestros políticos más en boga... Véase, para mejor convencerse de todo esto, lo que dice nuestro autor en el artículo «La Religión en España» («Escrit.» 172), por no citar otros cien lugares de sus obras.—Conti-nuos.

Y ante todo, ¿cuál es la forma de gobierno más conveniente en España?—Por la razón más atrás apuntada, la Monarquía hereditaria, que tiene muy hondas raíces en el pueblo español, pudiendo decirse que el espíritu monárquico ahoga casi por completo entre nosotros al regionalista, incluso en las provincias del Norte y en Cataluña. («Escrit.», 166 y sigs.)

La monarquía es una necesidad de los pueblos europeos y muy particularmente de España; está en las ideas, en las costumbres, en los intereses de la nación... Pero la monarquía que á España conviene no es la monarquía inglesa ni la francesa, porque la sociedad española es muy diferente de la Francia é Inglaterra. La España necesita una monarquía puramente española. («Escrit.», 308.)

La monarquía hereditaria tiene sus inconvenientes, siendo las minorías uno de los principales («Prot.», LXI-«Misc. 168»), pero los superan con mucho las ventajas que ofrece, sobre todo en naciones como la nuestra («La Soc.» I. 122-«Escrit.» 617); y buena prueba de ello la tenemos en que los mismos liberales, aun pecando de inconsecuentes, se acogen á ella. (La Soc. I, 125). Por eso conviene trabajar de continuo por robustecer el trono (Id., 64-«Misc.», 233, «Escrit.», 247, 322, etc.), procurando que la monarquía se identifique más y más con el pueblo («Misc.» 302) para que en éste subsistan, además de ideas monárquicas, sentimientos monárquicos, (Id., 304-«Escrit.», 166). Esto se conseguiría cambiando «profundamente las instrucciones políticas por los medios que se juzguen más legítimos y adaptados, restableciendo en cuanto sea posible las antiguas leyes de la monarquía española, que no consienten ni el despotismo ministerial ni el despotismo de los privados ni el militar ni el revolucionario ni el parlamentario; el rey, con la soberanía, como se la reconocen

todos nuestros códigos; la nación, con el derecho de intervenir por medio de las Cortes en la imposición de los tributos y en los negocios áridos» (Id., 282.—Vid. 210 y 218.) En su consecuencia sería conveniente reformar la constitución, que en España tiene dos defectos principales (de la vigente diría lo mismo que dice de la de 1837, pues se halla en el mismo caso): el descender á muchos detalles, más propios de las leyes orgánicas que de la fundamental, y el «limitar demasiado los poderes del monarca (Id., 248). La Constitución debiera hallarse reducida á estos dos artículos, que comprenderían el espíritu glorioso de la tradición española y lo sustancial del sistema representativo, «estropeado y falseado, no engendrado por la revolución»:

ART. 1.º *El Rey es Soberano.*

ART. 2.º *La nación en Cortes otorga los tributos é interviene en los negocios áridos.* (Id., 249).

Surge aquí naturalmente la ya vieja cuestión relativa á la persona que debiera ocupar el trono en España; cuestión que si aun continúa planteada, en tiempo del filósofo tenía importancia suma. Veamos cual fué en presencia de tal cuestión la doctrina de Balmes.

En primer lugar, es de advertir que para él Isabel II fué siempre «la Reina de España» y que á su soberanía rindió en todo tiempo un culto que no habrán superado jamás, sin caer en cortesía vituperable, los dinásticos más entusiastas. Casi todos los trabajos que coleccionó en «Escritos políticos» ofrecen de ello pruebas abundantes. Dice que fué un *acontecimiento felicísimo* la declaración de la mayor edad de Isabel. (Id., 224), recomienda, en los lugares citados y en otros mil, la necesidad de robustecer el trono de la Reina, gloríase de que ni en su periódico, ni aun en los mismos periódicos carlistas, se discutiese la legitimidad de Isabel (Id., 595), pide que no se piense en nuevas guerras para entronizar á D. Carlos (Id., 500), da por supuesto que la soberanía de Isabel era reconocida por todos (Id., 237), aplaude á los carlistas transaccionistas (Id., 282, 446, 448, 670, 739, etc.), afirma que el triunfo de D. Carlos es imposible (Idem, 671), que tal lo creen los mismos carlistas (Id., 428) y que aun cuando «una serie de acontecimientos extraordinarios» le diese el triunfo, «serían impotentes y funestos los esfuerzos para establecer» lo que sin dificultad se hubiera podido plantear en 1838 (Id., 247).

Por lo que hace al carlismo, señala con cariño las relevantes dotes que adornaban al infortunado Príncipe (Id., 449, 510, etc.), y si censura francamente á sus consejeros, culpándoles de no haber sabido llevarlo al triunfo («Misc.», 204), y si censura también, con no menor valentía, á los carlistas intrasigentes («Escrit.», 158, 494, etc.), reconoce muchas veces que el carlismo tiene gran arraigo en el país y que sus principios son los únicos salvadores y cristianos. (Id., 190, 280, 752, etc.—«Misc.», 01, 205, etc.)—¿Hay en todo eso contradicción?—No; lo que hay es la prudencia soberana que supone adelantarse en tantos años y en tales circunstancias á las doctrinas que no sin pasmo de muchos desarrolló más tarde León XIII en admirables Encíclicas y Cartas, algunas de ellas á los españoles dirigidas; enseñanzas pontificias que en nuestros tiempos necesitaron y no han tenido un Balmes que hiciera con ellas lo que con las de Pío IX,

también combatidas por los mismos y en idéntica forma que las de León XIII...

Ya queda dicho que en su opinión los tradicionalistas se fueran con D. Carlos, no por que lo creyesen único rey legítimo, sino por que vieron en él al paladín de las tradiciones cristianas y españolas (Vid. «Escrit.» 226), y en muchos artículos añade que los carlistas no lucharon por la legitimidad, sino por los principios (Id., 280), que la guerra civil fué, más que de sucesión, de doctrinas (Id., 425), que la cuestión dinástica sólo como hecho debe ser estudiada (Id., 424, 499), que meterse á examinar las razones alegadas respectivamente en favor de la legitimidad de D. Carlos y de D.^a Isabel por los partidos de uno y otra, «es inoportuno y hasta pudiera ser dañoso... Es indigno de un hombre de estado, es propio únicamente de un disputador». (Id., 500)—Veía, pues, nuestro filósofo en el carlismo los principios salvadores de España, y los defendió como nadie; veía la autoridad soberana en Isabel, y la trató como á Reina...

En consecuencia de esto, trabajó con ahínco en todos ó casi todos sus escritos políticos por conseguir que el poder constituido se inspirase en los mencionados principios, no sólo por ser ellos los únicos salvadores, sino también porque sólo así fuera posible hacer que los carlistas ingresasen en la legalidad (Id., 421), pues si éstos sostuvieron una guerra tan larga por defender tales principios, natural era que no quisieran apoyar á quienes no los admitían, siquiera en sus líneas fundamentales (Id., 281, 292, 436, etc.) Que fuerzas tan numerosas y sanas como las del partido carlista entrasen en la vida política y en la gobernación del Estado, para que, juntas con los elementos de la derecha con servadora y con los demás dinásticos puramente católicos, pudieran afianzar sólidamente un buen gobierno, fué el móvil casi exclusivo de todas sus inolvidables campañas políticas (Id., 293, 325, 332, 429, 436, 446, etc., etc.) Además de eso, con dicha unión de los elementos sanos se conseguiría asegurar la patria independencia, afianzar el orden interior y unir más estrechamente al ejército y al gobierno (Id., 429, á 435).

Ni se fuera á creer que la entrada de ese partido en la legalidad hubiese de acarrear una violenta reacción política (Id., 324, 437) poniendo en peligro el trono (Id., 326), pues el partido carlista, que «en 1823 y en 1832 veía en el gobierno del rey absoluto el único medio de conservar la antigua organización social, 1845 sabe que aquella organización ha desaparecido, y que no está en la mano del hombre restaurarla tal como se

halla á la muerte de Fernando; en 1845 sabe que no puede aspirar á aquel objeto, y si únicamente á consolidar el poder real, y á sostener y fomentar el elemento religioso de la manera conveniente para que satisfaga las necesidades de la sociedad española, antiguas y modernas. El siglo XIX no es el siglo XVI... Y si aun durante la guerra se formó en el mismo campo de D. Carlos un partido numeroso, que deseaba la transacción...; si en este partido transaccionista... figuraban, según se asegura, los hombres más distinguidos así en la guerra como en el consejo, ¿sería posible que después de largos años en que la experiencia ha venido á confirmar su previsión, en que los hechos han demostrado cuán bien pensaban los que creían que no se podía exigir todo, y que exigiéndolo todo no se lograría nada; sería posible, repetimos, que se empeñasen en las desatentadas pretensiones que algunos se obstinan en atribuirles?» (Id., 446 y 447*).

VII

Por lo que se refiere al gobierno que en España necesitamos, Balmes expuso en centenares de artículos doctrinas no menos luminosas, que parecen escritas para los tiempos actuales.—Lo primero que exige al gobierno español es que nos conozca, pues la mayoría de nuestros gobernantes nos desconocen totalmente, como que á todo más nos estudian en París ó en Londres (Misc., 163). Además, para cumplir como es debido su misión altísima, el gobierno ha de ser robusto, «que hablando menos de libertad, la disfrutemos mucho más verdadera». («Escrit.» 248).

¿Cómo se hace robusto un gobierno?—Sacando sus fuerzas de las mismas entrañas de la sociedad gobernada (Id., 246), penetrándose con el pueblo (Id., 412), evitando el sistema de equilibrios é interpretando valientemente las aspiraciones de los súbditos (Id., 279, 544), consiguiendo que en él se vea á la nación y no á sólo un partido (222), pues todo partido es minoría (298, 299) y gobierno apoyado en una minoría es siempre efímero (296), mostrándose viril, no esquivando las audacias oportunas con los revoltosos (251) pero no extremando las persecuciones (Misc. 159). Tenga principios fijos («Escrit.» 224) economice las discusiones estériles (Id. 177), encárese valerosamente con las grandes cuestiones (Id. 230) y abandone en lo posible el terreno de la política, atendiendo con más ahínco á los grandes intereses nacionales («Misc.» 256, «Escrit.» 347 etc.—«La Soc.» T. I. 68. T. II. 224 etc.)—El mal no está en los gobernados, materia excelente para que

de ellos se haga una gran nación, sino en el gobierno («Escrit.» 341), así como tampoco está en las leyes ó en la carencia de ellas, sino en la falta de aplicación recta, á que debe atender el gobierno de especial manera («Misc.» 178).

Conseguir todo esto no es difícil en España, donde se cuenta para ello con la base firmísima del arraigo que en nuestro pueblo tiene, como queda dicho, la monarquía («Escrit.» 170).—En una palabra, aquí necesitamos y es posible «un gobierno, que ni desprecie lo pasado ni desatienda lo presente ni pierda de vista el porvenir; un gobierno que, sin desconocer las necesidades de la época, no se olvide de la rica herencia religiosa, social y política que nos legaron nuestros mayores; un gobierno firme sin obstinación, justiciero sin crueldad, grave y majestuoso sin el irritante desdén del orgullo; un gobierno que sea como la clave de un edificio grandioso, donde encuentren cabida todas las opiniones razonables, respeto todos los derechos, protección todos los intereses legítimos.» (Id., 243).

Las Cortes, aquí nuestro autor es no menos expresivo y prudente en sus juicios.—El sufragio, dice, no es la panacea de todos nuestros males como algunos suponen («La Soc.» T. I. 65): en las elecciones, debido á la presión de gobernantes y caciques, no brilla la libertad necesaria para que reflejen la verdadera voluntad de la nación (Id. II, 273 y 275); y, en fin, los electores votan generalmente sin saber lo que hacen (Id., 274)—Por su parte, muchos diputados ni siquiera conocen la geografía de su distrito, para evitar lo cual sería muy conveniente someterlos á un examen previo, sobre las necesidades y riqueza de los pueblos que intenten representar (Id., 280). De todo esto resulta naturalmente que ni las Cortes son el legítimo representante de España ni las leyes allí votadas reflejan la voluntad de la nación (Id., 276); y que los diputados sólo se interesan por las pequeñeces de la política (Id., 279), perdiendo lastimosamente el tiempo en discusiones infructuosas («Escrit.» 177), tales como las siempre interminables sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona (Id. 622).

Las Cortes no deben ser «ni perturbadoras ni esclavas de los ministros, por que lo primero trae consigo la anarquía, y lo segundo falsea la institución, pues que en vez de templar, fortalece el despotismo ministerial, rodeándolo de una apariencia de representación y acostumbra á la corrupción á la villanía.» (Id., 412).

M. ARBOLEYA MARTÍNEZ

—EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES—

LA EGIPCIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

La más importante de España—20 sucursales con teléfono—Central: Pelayo, 44, teléf. 1.113 ♦ ECONOMIA VERDAD EN LOS PRECIOS

Importante: La Egipcia es la única funeraria que posee Cámara de Desinfección, no sirviendo artefacto alguno sin que sea previamente desinfectado.—NOTA: Esmerado y rápido servicio tanto en la Capital como fuera de ella.



— Camisería
y Corbatería

— Boquería - 32
:: BARCELONA ::

ESPECIALITAT —
en CAMISES á MIDA
GRAN BARATURA
— de PREUS

Los Automóviles —
Hispano
—
Suiza

:: TRIUNFAN ::
en cuantas pruebas
= toman parte =



La Hispano Suiza

Carretera de Ribas - 279 - BARCELONA

27 rue Cavé (Levallois Perret) - PARIS

GASTROL MIRET

El Gastrol Miret es, sin duda, la mejor entre todas las preparaciones destinadas a curar las enfermedades del aparato digestivo. En efecto, sea cualquiera la causa, alivia enseguida y cura pronto y bien, por rebeldes y antiguas que sean y aunque se hayan resistido a otros tratamientos, todas las enfermedades y molestias del

Estómago é Intestinos

Absolutamente inofensivo, es un remedio que por sus efectos rápidos y segurísimos se recomienda él mismo, y cuyas maravillosas virtudes alaban con entusiasmo en todas partes cuantas personas le conocen. La compra de un frasco reporta un gasto muy pequeño y, en cambio, proporciona la satisfacción de haber encontrado un buen remedio.

A VISO: Cuantos lo deseen recibirán gratis un librito muy interesante para todos los enfermos del estómago é intestinos.

Frasco, 3'50 pesetas en Farmacias, Droguerías y Depósitos de Especíacos.

GASTROL. Nombre registrado en los principales países.
Premiado en la Exposición Universal de Atenas de 1903
DE VENTA EN TODAS PARTES
NATALIO MIRET, Farmacéutico.-Verdi, 68.-BARCELONA

AGUAS MINERALES NATURALES
de la
SOCIEDAD ANÓNIMA
VICHY CATALÁN

Aguas hipertermales, de temperatura 60°, alcalinas, bicarbonatado-sódicas. Sin rival para el **reumatismo**, la **diabetes** y las afecciones del **estómago**, **hígado**, **bazo**. Estas aguas, de reputación universal, sólo se venden embotelladas y las botellas llevan todos los distintivos con el nombre de la **Sociedad Anónima Vichy Catalán**. Llamamos la atención de los consumidores, y muy particularmente de los enfermos, para que no se dejen sorprender admitiendo como idénticas á nuestras aguas otras **artificiales** que se ofrecen en este mercado con nombres de **fuentes imaginarias** que sólo son marcas de fábrica y no fuentes de origen.

DE VENTA EN TODAS PARTES

Administración: RAMBLA de las FLORES-18-ent.º



VIUDA DE
JOSÉ RIBAS

MOBILIARIOS DE LUJO
EN ESTILOS CLÁSICOS Y MODERNOS

INTERIORES COMPLETOS

SECCIÓN COMERCIAL

MOBILIARIOS
EXTRAORDINARIAMENTE BARATOS

METALISTERÍA * LÁMPARAS

OBJETOS DE ARTE

PARQUETS PLEGABLES (PATENTADOS)

Despacho: Plaza de Cataluña, 7
Almacenes y Talleres: Consejo de Ciento, núm. 327

:Cemento Portland Artificial:
ASLAND

Fábrica en Castellar de Nuch y la Pobla de Lillet
Actual producción: 240 toneladas diarias

Sólo una clase - La superior

UNIFORMIDAD Y CONSTANCIA EN LA COMPOSICIÓN

Resistencias sólo comparables á las de los mejores portlands conocidos : Aplicables á todos los usos, especialmente á los que exigen resistencia extraordinaria : Insustituible en obras hidráulicas :

COLOR INMEJORABLE PARA PIEDRA ARTIFICIAL

A igual resistencia admite cuatro veces más arena que los mejores cementos : Fabricación por hornos rotatorios automáticos : Motor hidráulico por tubería forzada de 4,700 metros de largo por 80 centímetros de diámetro, desarrollando 3,000 caballos de fuerza : Combustible procedente de las minas de la Compañía : Laboratorio físico y químico á disposición de los clientes como garantía de la calidad : Análisis constante de las primeras materias : y del producto elaborado :

Despacho en BARCELONA: Plaza de Palacio, 15 (Pórticos Xifré)

OBRA NUEVA

Lo que debe saber todo Concejal

por
D. FERNANDO SANS Y BUIGAS

Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Sarriá, Secretario del Primer Congreso Español de Gobierno municipal,

y
D. JOSE M.ª TALLADA

Ingeniero, Profesor de Economía Social en la Escuela Provincial de Artes y Oficios de Barcelona.

Un volumen de 452 páginas, 4'50 pesetas (encuadrado).

PEDIDOS: Centro de Administración Municipal, calle Aduana, 3, entlo.: Principales Librerías y en la Administración de CATALUÑA, Muntaner, 22, bajos,

AGUA MINERO : MEDICINAL
NATURAL : PURGANTE

RUBINAT-LLORACH

Recomendada por las Academias de Medicina de París y Barcelona, etc., etc.

DIPLOMAS Y MEDALLAS DE ORO

PURGANTE SIN RIVAL EN EL MUNDO

Combate eficazmente la constipación pertinaz del vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas, obesidad (gordura); NO EXIGE REGIMEN NINGUNO.—Como garantía de legitimidad, exigir siempre en cada frasco la firma y rúbrica del Dr. Llorach, con el escudo encarnado y etiqueta amarilla. Desconfiar de imitaciones y sustituciones.

— VÉNDESE EN FARMACIAS, DROGUERÍAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES —

Administración: Calle Cortes, 648 - BARCELONA

Nadie debe estar en su casa sin una botella de agua Rubinat - Llorach